

**SOLICITUD DE BAJA DE MATRÍCULA
FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA UPV**

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO:

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____ Domiciliado en
(calle o plaza): _____ Nº y Pta. _____ C.P. _____ Localidad _____
Provincia de _____ Teléfono _____ Correo electrónico UPV _____

EXPONE:

Que estando matriculado en el curso académico _____ en la titulación de _____,
que por las siguientes **causas justificativas (indispensable su acreditación)**: _____

_____ **aportando los siguientes
documentos:** _____

Y siendo conocedor del procedimiento para la concesión de bajas o anulaciones de matrícula de los alumnos de títulos oficiales de la Universitat Politècnica de València aprobada por Comisión Académica de 18 de junio de 2012 (**ver dorso**),

SOLICITA ANULAR LA MATRÍCULA DEL CURSO ACTUAL (indicar lo que proceda):

- Por traslado de expediente**
- Por enfermedad** **Parcial (*)** **Total**
- A petición propia** **Parcial (*)** **Total**

(*) En caso de anulación parcial, indicar las asignaturas de las que se solicita baja de matrícula (siempre que se cumpla la normativa de la UPV):

Código asignatura	Nombre asignatura	Semestre

Valencia a ____ de _____ de 201 ____

Firma del alumno: _____

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ETSIE

Favorablemente

RESUELVE:

Desfavorablemente ⁽¹⁾

Sólo en el caso de **baja a petición propia**, indicar lo que proceda:

SIN derecho a devolución de tasas

CON derecho a devolución de tasas

⁽¹⁾ Motivo: _____

Sello y firma en Valencia, a ____ de _____ de 2 ____

Fdo: Francisco Javier Medina Ramón

SR. DIRECTOR DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE TÍTULO (ERT)

PROCEDIMIENTO	Obtención plaza en otros estudios o traslado de expediente	Enfermedad	A petición propia
Cómo se realiza	De oficio por la Universidad o a petición estudiante previa justificación de su admisión	A petición del estudiante por causas acreditadas	A petición del estudiante por causas acreditadas
Órgano que resuelve	Vic. competente en materia de alumnado en bajas por obtención plaza durante periodo admisión. ERT en bajas traslado de expediente	ERT	ERT

EFFECTOS	Obtención plaza en otros estudios o traslado exp.	Enfermedad	A petición propia
Reserva de plaza (alumnos nuevo ingreso)	NO	SI	SI
Expediente	Anulación total de la matrícula. Salvo en el caso de baja por traslado de expediente fuera del plazo fijado por calendario académico en el que conservará las calificaciones, reconocimientos o adaptaciones obtenidos en el curso académico siempre que hubiera abonado las tasas correspondientes	1) Con matrícula pagada: conservación de las calificaciones y/o reconocimientos, adaptaciones 2) Con matrícula impagada (o tasas reintegradas): pérdida de calificaciones, reconocimientos y adaptaciones	1) Con matrícula pagada: conservación de las calificaciones y/o reconocimientos, adaptaciones 2) Con matrícula impagada (o tasas reintegradas): pérdida de calificaciones, reconocimientos y adaptaciones
Permanencia	Ninguna	A efectos de continuar los mismos estudios en el siguiente o posteriores cursos, si incumple permanencia, la CPEC resolverá sobre la concesión de exención a la aplicación de la normativa, o sobre el reingreso.	A efectos de continuar los mismos estudios en el siguiente o posteriores cursos, si incumple permanencia, la CPEC resolverá sobre la concesión de exención a la aplicación de la normativa, o sobre
Progreso	Ninguna	Para posteriores matrículas, se considerarán los resultados que deriven de su expediente incluyendo las calificaciones obtenidas en el curso en que se produce la baja (matrícula pagada)	Para posteriores matrículas, se considerarán los resultados que deriven de su expediente incluyendo las calificaciones obtenidas en el curso en que se produce la
Evaluación por Curriculum	Ninguna	La baja por enfermedad no inhabilitará al estudiante para acogerse al proceso de evaluación por currículum de aquellos bloques curriculares para los que cumpla las condiciones establecidas en la normativa.	No inhabilita la evaluación por currículum, siempre que se cumplan las condiciones.
Tasas	EN EL CURSO DE BAJA REINTEGRO: Sí reintegro de tasas abonadas excepto en el caso de traslado por expediente fuera del plazo del calendario académico en cuyo caso NO comportará reintegro salvo de asignaturas cuya docencia no haya comenzado.	EN EL CURSO DE BAJA REINTEGRO: Sí comporta el derecho al reintegro de tasas correspondientes a créditos sin calificación EN SUCESIVAS MATRÍCULAS INCREMENTO: En el curso siguiente, NO se aplica el incremento de tasas por segunda o posteriores matrículas en aquellas asignaturas en las que no hubiera obtenido calificación.	EN EL CURSO DE BAJA REINTEGRO: NO Comporta el derecho al reintegro de tasas. Por causas justificadas ante la ERT, podría tramitarse un reintegro de tasas correspondientes a asignaturas no calificadas. OBLIGATORIEDAD DEL PAGO de la matrícula correspondiente a asignaturas anuladas con posterioridad al 31 de octubre Si no paga, se convertirá en baja por impago con efectos de baja por impago EN SUCESIVAS MATRÍCULAS INCREMENTO: En el curso siguiente, NO se aplica el incremento de tasas por segunda o posteriores matrículas en aquellas asignaturas en las que no hubiera obtenido
Becas	Anulación o revocación beca para esos estudios	Resultarán de aplicación la situación académica que conste en el expediente del curso en que se	Resultarán de aplicación las condiciones y efectos establecidos en la correspondiente convocatoria
Servicios	Pérdida de servicios inherentes a la condición de alumno, a partir de la fecha de baja	Pérdida de servicios inherentes a la condición de alumno, a partir de la fecha de baja, en baja total. En baja parcial, desactivación acceso Poliforma'T u otros servicios correspondientes a asignaturas con matrícula anulada	Pérdida de servicios inherentes a la condición de alumno, a partir de la fecha de baja, en baja total. En baja parcial, desactivación acceso Poliforma'T u otros servicios correspondientes a asignaturas con matrícula anulada